COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2026
CONTRATO 037 DE 2026

OFERENTE:

SUMINISTROS & CONSULTORIAS ALUFEMA S.A.S.
NIT. 901045279-1
R/L SORANE FRANCO ALAPE
C.C 1.056.768.321
CALLE 33 #3ª-52– PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ
consultoriasalufema@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 002 de 2026

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 002 de 2026, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	:	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA TRABAJADOR OFICIAL ADSCRITO AL IMDR DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ
VALOR DEL CONTRATO	:	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	:	CINCO (5) DÍAS

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será el **DIRECTOR EJECUTIVO DEL IMDR.**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Entregar la dotación (vestido y calzado) en el tiempo y sitio establecido y en óptimas condiciones de calidad, respetando las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo.
- Hacer entrega real y efectiva de las dotaciones de manera personal en las instalaciones del IMDR
- Cumplir con las solicitudes del supervisor designado para realizar a sus expensas los cambios de dotación al personal de Trabajadores Oficiales.
- Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto del contrato.
- Las demás propias del objeto del contrato y que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo

OFERTA ECONOMICA: De conformidad los ítems señalados en los documentos previos:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Pantalón jean talla 28-36	4	$35.000	$140.000
Camisa jean talla S-XL	4	$35.000	$140.000
Guante vaqueta	100	$6.000	$600.000
Guante nitrilo largo	50	$15.000	$750.000
Calzado de seguridad liviano	6	$70.000	$420.000
Overol para guadañar completo	1	$106.000	$106.000
Gafas de seguridad	100	$5.000	$500.000
Traje invierno dos piezas	3	$40.000	$120.000

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2026
CONTRATO 037 DE 2026

Bota de caucho	2	$65.000	$130.000
Tapa oídos copa	4	$3.500	$14.000
Tapabocas desechables	100	$800	$80.000
VALOR TOTAL			**$ 3.000.000**

Por cuanto el presupuesto oficial del presente proceso es de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE**, incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección y se descontará a medida de la necesidad de los servicios se verificará el valor unitario de cada uno de los servicios, según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **DIS-2026000070.**

FORMAS DE PAGO:

- El IMDR cancelará al contratista mediante un único pago el cual estará precedido de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la relación de entrega con sus respectivos soportes por parte del contratista igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.

Para cada pago el contratista deberá además acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social integral, presentar informe de gestión y soportes de la ejecución**.**

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- *ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".*

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación - SECOP-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico deportesyrecreacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 2 días del mes de Septiembre de 2026, por;

JUAN DIEGO RONDON ALBAO **DIRECTOR EJECUTIVO DEL IMDR**	**SUMINISTROS & CONSULTORIAS ALUFEMA S.A.S.** **NIT. 901045279-1** **R/L SORANE FRANCO ALAPE** **C.C 1.056.768.321**

REVISÓ Y APROBÓ JUAN DIEGO RONDON ALBAO DIRECTOR EJECUTIVO
ELABORÓ: J. CONDE CONTRATISTA - IMDR